

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5278 AGROPECUARIA SAN CARLOS, S.A.

Por el órgano de administración de la Sociedad Agropecuaria San Carlos, S.A. y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará en el domicilio social sito en Calle Pozos nº14 en Santa Cruz de la Zarza (45730, Toledo), a las 10:30 horas del día 6 de noviembre de 2024, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 7 de noviembre de 2024 para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Como consecuencia de las últimas cuentas anuales auditadas: Reducción del capital social a 0,00 euros mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales en que actualmente se divide el capital de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación del capital social mediante la creación de nuevas participaciones sociales en contraprestación de aportaciones dinerarias o no dinerarias; autorizándose la suscripción parcial o incompleta, respetando el derecho de suscripción preferente de los socios. Quedando el capital social aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, respetando la cifra de capital mínima legalmente exigible. Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la operación acordeón citada, incluida la modificación estatutaria, en especial el artículo 5º de los mismos, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra del capital resultante de los acuerdos que se adopten, y/o su delegación en el Órgano de Administración. Todo ello en los siguientes términos:

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 323 del TRLSC, el balance que sirve de base a la operación de reducción del capital social por pérdidas, es el que se integra en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, verificadas por el auditor de la Sociedad aprobadas en Junta General Ordinaria de fecha 17/09/2024.

2. Reducción del capital social a 0,00 Euros, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales en que actualmente se divide el capital de la sociedad,

3. Ampliación del capital social en 60.000,00 de euros mediante: La emisión de un total de hasta 1.000 nuevas participaciones sociales, numeradas del 1 al 1.000, ambos inclusive, de un valor nominal de 60 euros cada una de ellas, sin prima de emisión, en contraprestación de aportaciones dinerarias o no dinerarias por importe de hasta 60.000,00 euros, autorizándose la suscripción parcial o incompleta, y con respeto al derecho de suscripción preferente de los socios de la Sociedad, de tal modo que cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. Este derecho deberá ejercerse en el plazo máximo de un mes desde la notificación escrita a cada uno de los socios de haberse adoptado el acuerdo. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso en un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en

asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos tuviere en la Sociedad. Si el aumento del capital no se hubiera desembolsado íntegramente dentro de los plazos fijados al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, integrada por las aportaciones dinerarias o no dinerarias efectivamente realizadas, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a 60.000,00 euros.

Segundo.- Delegación en el órgano de administración de la Sociedad, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efecto la referida ejecución del aumento que se acuerde, Facultando expresamente al órgano de administración de la Sociedad para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

El órgano de administración de la sociedad ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 197 y 287 del TRLSC, a partir de la presente convocatoria, los Sres. Socios podrán examinar, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el dossier preparado por el órgano de administración en relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Asamblea convocada, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos que se someterán a la aprobación de la Junta. En especial: Las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023; el informe del órgano de administración sobre la reducción de capital, y sobre el aumento de capital; así como el balance e informe de auditoría a que se refiere el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Cruz de la Zarza, 20 de septiembre de 2024.- Administrador solidario, en representación de Agropecuaria San Carlos, S.A, D. Leopoldo Carlos Gaspar Sierra Peña.

ID: A240042422-1